

MEMORANDO N° 501/2019

Para	Encargado de Transparencia
De	Patricio Marín Moreno, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Fecha	25/09/2019
Referencia	S.A.I. N° MU030T0000779

Mediante el presente y en relación a la solicitud de información del asunto sobre "Información que se solicita correspondiente Áreas verdes de Casablanca", se responde por esta Dirección a los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es la superficie de áreas verdes regadas con agua potable dentro de vuestra comuna?
 - No contamos con los datos específicos correspondientes a superficie. Pero se riega todos los arboles, plantas y prados de la comuna de Casablanca, dentro de la superficie licitada correspondiente a 77.221,1 m².

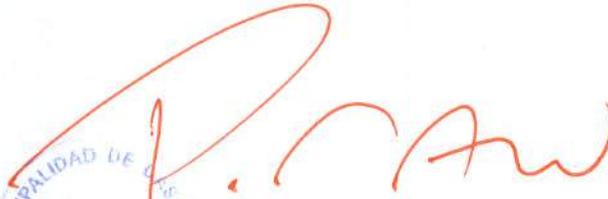
La infiltración mínima de riego es de:

árboles	30 cm
arbustos	20 cm
cubre Suelos	15 cm
césped	15 cm

2. El pago por el agua de riego ¿es asumido por el municipio o por la empresa contratista a cargo de la mantención de las áreas verdes? (En caso de ser asumida por la empresa contratista favor mencionar que empresa es).
 - El pago por el agua de riego es asumido por la empresa contratista SOCIEDAD DE TRANSPORTES C.T.S LTDA. RUT 78.311.970-6
3. ¿Podrían proporcionar un gasto promedio (estandarizado) de agua de riego para el año 2018, en litros por m² por día? Ya sea para un área verde en particular o algo generalizado. En caso de existir boletas/facturas asociadas a alguna área verde, por favor adjuntarlas como medio de respaldo de la información
 - En cuanto a la consulta aplica letra c, numeral 1, del artículo 21 de la ley 20.285. Esto debido a que no se cuenta con estadísticas estandarizadas del consumo de agua, ya que este servicio se encuentra externalizado. Por lo que generar dicha información distraería indebidamente al funcionario a cargo del área.

Esperando a que el material entregado sea de su ayuda.

Le saluda cordialmente,




Patricio Marín Moreno
Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Encargada de Transparencia
- Archivo Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato

PMM/CAF

Memorando N° /2019